

RESOLUCION No. **000176** FECHA: **18 OCT 2016**

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO 0285 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2008 AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CENTRO EDUCATIVO DE SISTEMAS "UPARSISTEM" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO PARA SER OFRECIDO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR-CESAR, en uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas la Ley 115 de 1994, en el decreto 4904 de 2009 y la Resolución 002172 de Octubre 20 de 2003,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 171 de la ley 115 de 1994 establece que los Alcaldes podrán ejercer la inspección y vigilancia a través de las respectivas Secretarías de Educación.

Que el artículo 29 del Decreto 0907 de 1996 declara que las mismas funciones responsabilidades otorgadas a los Distritos serán también cumplidas por los Municipios Certificados, en cuanto a inspección y vigilancia.

Que el artículo 2.6.3.6. Del Decreto 1075 de 2015 establece las *Modificaciones a la licencia*. Las novedades relativas a cambio de sede, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de propietario, cambio de nombre, fusión con otra institución educativa, implican la necesidad solicitar y obtener previamente la modificación la licencia inicial.

La apertura de una o más sedes en jurisdicción diferente requiere el trámite la Licencia ante la secretaria de educación de la entidad territorial competente.

Que a través de oficio la Doctora **DORIANA MARGARITA BUELVAS RODRÍGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 49766.261 de Valledupar su en calidad de Directora del CENTRO EDUCATIVO DE SISTEMAS "UPARSISTEM" solicito la modificación de la Resolución No 0285 del 01 de Diciembre de 2008 donde se otorga licencia de funcionamiento, en el sentido de adicionar unas Sedes.

Que La institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominada "UPARSISTEM" cuenta con licencia de Funcionamiento según Resolución No 0285 del 01 de Diciembre de 2008 expedida por la Secretaria de Educación Municipal de Valledupar.

Que la Oficina de Inspección y Vigilancia de La Secretaria de Educación del Municipio de Valledupar, reviso y verifico la información que fundamenta la solicitud de Modificación de Licencia en el sentido de adicionar unas sedes,

En virtud de lo antes expuesto este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la Resolución No 0285 del 01 de Diciembre de 2008 en el sentido de adicionar las siguientes Sedes al CENTRO EDUCATIVO DE SISTEMAS "UPARSISTEM": Sede principal, Calle 16a No. 12-36, teléfonos 5606314, 5606315, 5743427. Esta sede se utiliza para el desarrollo teórico y práctico de los programas de formación. • Calle 16» No. 12-79. Esta sede se utiliza para el desarrollo teórico y práctico de los programas de formación. • Calle 16* No. 12-41, celular 315 5692924. Esta sede se utiliza para el desarrollo teórico y práctico de los programas de formación. • Calle 59 No. 18D-317. Esta sede se utiliza para el desarrollo teórico y práctico de los programas de formación. Calle 60 No. 180-351, teléfono 5841202, celular 313 5861542. Esta sede se utiliza para el desarrollo teórico y práctico de los programas de formación. • Predio la Alegría, límite con el río Guatapuri. Esta sede se utiliza para el desarrollo práctico de los programas de formación

ARTICULO SEGUNDO: Notificar por conducto de la Oficina de inspección y Vigilancia de esta Secretaría la presente Resolución a el Representante Legal o Director (a) de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "UPARSISTEM" o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la notificación en los términos del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LUIS CARLOS MATUTE DE LA ROSA
Secretario de Educación Municipal

Revisó: BETTSY ALINE CHARRIS PALACIO- COORDINADORA INSP Y VIG.